



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 10 NOV 2020

**PROCESO VERBAL RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE**

**RAD.11001310300320200030900**

Por reunir los requisitos exigidos por los artículos 82 y 384 del Código General del Proceso, el Juzgado **ADMITE** la presente demanda de **RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE** que promueve el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** contra **LUIS CESAR MARTINEZ OSPINA**.

Tramítese este asunto por el procedimiento verbal previsto en el Libro Tercero, Título I, Capítulo I, artículos 368 y s.s. del Código General del Proceso.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días de conformidad con el artículo 369 del Código General del Proceso, notifíquese la presente providencia según lo preceptuado en el artículo 291 y 292 del *ejusdem*.

Se reconoce personería al abogado **JHON ANDRES MELO TINJACA** como mandatario judicial de la parte actora, en los términos y condiciones del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 57 hoy 19 NOV 2020  
**AMANDA RUTH SALINAS CELIS**  
Secretaria



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
ESTADO

El auto anterior se notifica por Estado No. 56  
de hoy 02 DIC 2020  
en (s) 56

BOGOTA.DICIEMBRE 1-2020..

CONSTANCIA SECRETARIAL.

PROCESO N 2020-309.

SE DEJA CONSTANCIA QUE REVISADO EL PROCESO EN LA FECHA SE PUDO CONSTATAR QUE EL AUTO DE FECHA NOVIEMBRE 18-2020 DESANOTADO EN EL SISTEMA SIGLO XXI, NO CORREPONDE A LA REALIDAD PROCESAL YA QUE SE DESANOTO COMO DEMANADA INADMITIDA, SIENDO LO CORRECTO DEMANDA ADMINITIDA, RAZON POR LA QUE PARA EFECTOS DE NOTIFICAR EN LEGAL FORMA EL PROVEIDO ANTERIOR SE VUELVE A NOTIFICAR POR ESTADO NO.56 DE DICIEMBRE 2-2020 UNA VEZ SE REGISTRADO SU ACTUACION EN EL SISTEMA EN DEBIDA FORMA.

AMANDA RUTH SALINAS CELIS  
Secretaria

